En razon de las postas de la mazarion y el castillo

Aud. dixo que por quanto escribio a la
villa de la mazarion que todas las noches
que echase al menaras de si y no la posta
el payuelas que se conoce pondrese con
las del castillo de esta ciud. y aunque se an
pasado dos noches continuas no la
an echado y se sabe que no ay posta
en payuelas y para que esto se remedie
acordo que el dia que se conmatecos
al fiscal mayor y procurador que le reciba
haga ynformacion de ello y de la justicia
della y la remita con aquel ario
proximo pasado se hizo a recoco
vel fida como atendiente de adelantado
y capitan mayor de este reyno
y los demas papeles que se an re
cevido y el mre. de esta ciud. se les escriba
proveyendo el remedio conveniente
y el gasto que se hiciere lo pague el ma
yordomo de esta ciud. que con fe de este
acuerdo y certificacion suya se le
reciba en quenta lo que en ello
se gastare.

Personas que estan sembradas por la cobranza de vno por 100

La ciud. dixo que por quanto se an no
trado personas que cobren el repar
timiento del centenar y se siguen mucho
daño de la dilacion acordo que el procu
rador general tome los papeles
y pida lo que convenga hasta
que se haga efecto con parece
vn. que los daños que resultaren
de la omision se an por su
quentas riesgo